

PROCESO	DISCIPLINARIO
N° EXPEDIENTE:	001-2017
PROCESADO:	YIMER CARTER CASTILLO SANDOBAL
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN POR EDICTO.
ACTO QUE SE NOTIFICA	RESOLUCIÓN N° 020 DE 2021 - FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA EMITIDO POR EL CONTE

### AVISO

En virtud de las competencias que le asisten por mandato legal al Comité Seccional Santander – CONTE- consignadas en el artículo 68 de la Ley 1264 del año 2008 (Código de Ética), teniendo en cuenta que se interpuso recurso de apelación, se le comunica que se profirió la resolución de fallo 020 de 2021 el 13 de mayo de 2021 dentro del expediente Nro. 001 del 2017.

Sírvase comparecer ante el CONTE - Comité Seccional de Santander, Calle 36 N° 17 – 56, Centro Comercial Omnicentro Oficina 3- 8, en Bucaramanga, Santander, con el fin entregarle y notificarle de la decisión, en el horario de 08:00 AMP.M A 12:00PM Y 01:00PM A 05:00 PM.

Se advierte que el aviso se considerará surtido al finalizar el día siguiente del presente.

### EDICTO

El comité disciplinario del comité seccional de Santander del Conte con fundamento en el artículo 73, y 85 de la ley 1264 de 2008 en concordancia con el artículo 107 de la ley 734 de 2002.

### HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario número **001-2017**, se profirió la resolución de fallo **N° 0020 del 13 de mayo de 2021 por el Conte en segunda instancia**, proceso adelantado contra el técnico electricista **YIMER CARTER CASTILLO SANDOBAL**, providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive dice:

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN,  
PRESENTADO POR EL ABOGADO DEFENSOR DEL TECNICO  
ELECTRICISTA DISCIPLINADO YIMER CARTER CASTILLO SANDOBAL”**

El consejo directivo del consejo nacional de técnicos electricistas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 92 de la ley 1264 de

2008, y en cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 35, numeral 4 de la misma ley, procede a resolver recurso de apelación en contra de la resolución N° 026- 2020, del 27 de noviembre de 2020, dentro del expediente disciplinario N° 001- 2017 del comité seccional Santander.

(...)

**RESUELVE**

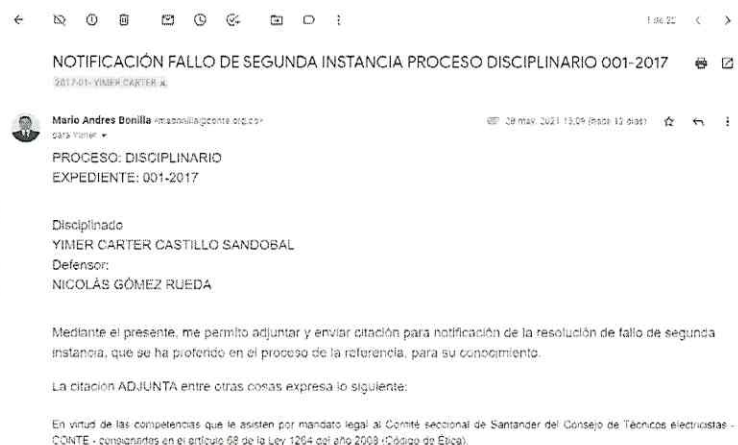
**PRIMERO:** NO REVOCAR la resolución N° 026-2020 proferido el 27 de noviembre de 2020, dentro del presente proceso disciplinario, como consecuencia de ello, confirmar en todas sus partes dicha providencia.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución al señor **YIMER CARTER CASTILLO SANDOBAL**, o a su abogado defensor, haciéndole entrega de una copia de la misma, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 56,57,66 y siguientes de la ley 1437 de 2011, reformada por la ley 2080 de 2021, de no ser posible la notificación personal dese cumplimiento al artículo 69 de la ley 1437 de 2011, mediante aviso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Notifíquese al señor **YIMER CARTER CASTILLO SANDOBAL** a quien le corresponde la cedula de ciudadanía N. **19001428** y matricula profesional N° **19001428-88026 A1A1**, para lo cual también se fija el presente edicto en lugar visible del comité seccional de Santander del CONTE, y/o publicara en la página de la entidad <http://santander.seccionalconte.org.co/> o <https://www.conte.org.co/>.

Lo anterior toda vez que agotadas las actividades correspondientes para efectuar la notificación personal, no ha sido posible, visto el expediente, el procesado no se presentó, a pesar de haberse requerido vía electrónica al correo electrónico [yimercastillo@gmail.com](mailto:yimercastillo@gmail.com), el día 28 de mayo de 2021, a través del cual se han efectuado distintas comunicaciones y realizado notificaciones, como se ve en la siguiente imagen:



Se advierte que el disciplinado conoce del proceso pues ha presentado versión libre y descargos.

**Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE**  
**Comité Seccional Santander**

✉ [seccional.santander@conte.org.co](mailto:seccional.santander@conte.org.co) 🌐 [www.santander.conte.org.co](http://www.santander.conte.org.co)

☎ (57+7) 6424260 Ext. 101-102

📍 Calle 36 # 17 - 56 Oficina 3-8 Centro Comercial Omnicentro - Código postal: 680006

🏠 Bucaramanga, COLOMBIA

Nit. 800155559-2

Las copias integrales del acto están disponibles en la entidad a solicitud de los sujetos procesales, igualmente se dispone del correo electrónico [mabonilla@conte.org.co](mailto:mabonilla@conte.org.co) para las comunicaciones que se requieran relacionadas con el proceso en referencia.

Se fija por el término de diez (10) días hábiles, en concordancia con el artículo 85 de la ley 1264 de 2.008).

Contra este acto de notificación no proceden recurso en atención a lo dispuesto en el art. 84 de la ley 1264 de 2008.

Fecha de fijación: 15 JUN 2021

Fecha desfijación: 29 JUN 2021

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada a los, 11 JUN 2021



**WILSON QUINTERO MURILLO**

Presidente comité seccional de Santander del Conte- consejero Comité disciplinario

*Proyecto: Mario Andrés Bonilla Diaz*

*Cargo: Profesional procesos Disciplinarios*